

GUIA DE REMISION N° 373 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 15 de diciembre de 2014

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 373 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 15 de diciembre de 2014, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil – SERVIR, del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; la misma que estará conformada por los siguientes profesionales, y deberá instalarse en el plazo de cinco (05) días de expedida la presente resolución:

- Abg. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez
- Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz
- CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, la conformación e instalación de la Comisión de Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil – SERVIR, del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados en el artículo primero de la presente resolución, Direcciones, Oficinas y Unidades del PEBPT, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	17/12/2014	9:24	[Firma]
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	17/12/2014	9:31	[Firma]
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	17/12/14	9:26 am	[Firma]
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	17/12/14	9:15	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	16/12/2014	4:30	[Firma]
OFICINA DE PRESUPUESTO y PLANIFICACIÓN	17/12/14	09:12	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	17/12/14	9:21 am	[Firma]
UNIDAD DE PERSONAL	17/12/14	09:27 am	[Firma]
UNIDAD DE CONTABILIDAD	17/12/14	9:27	[Firma]
UNIDAD DE TESORERIA	17/12/14	9:13	[Firma]
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SS.AA	17/12/14	9:15	[Firma]
UNIDAD DE CREDITO AGRICOLA	17/12/14	9:00	[Firma]
ABG MIGUEL ANGEL VELASQUEZ RODRIGUEZ	05/07/15	10:00 am	[Firma]
ADM.EMP VICTOR ABRAHAM LLACAS DIAZ	17.12.14	9:20	[Firma]
CPC. EDGAR MANUEL CESPEDES CARRILLO	17-12-14	9:16	[Firma]

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



CUT : 158209-2014

Resolución Directoral N° 373 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 15 DIC 2014

VISTO:

Oficio N° 0026-2014-MINAGRI-CTRSC de fecha 09 de diciembre de 2014; Memorandum N° 0297/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 15 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Oficio N° 0026-2014-MINAGRI-CTRSC de fecha 09 de diciembre de 2014, el Presidente de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil – MINAGRI, con la finalidad de uniformizar las acciones futuras de las entidades del Sector con relación al proceso de Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil, considera conveniente conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil;

Que, a través del Memorandum N° 0297/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 15 de diciembre de 2014, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral de conformación de la Comisión de Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, la misma que estará integrado por los siguientes miembros: Abg. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez, Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz, y CPC. Edgar Manuel Céspedes Rodríguez;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo tiene facultades para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

Resolución Directoral N°373/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil – SERVIR, del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; la misma que estará conformada por los siguientes profesionales, y deberá instalarse en el plazo de cinco (05) días de expedida la presente resolución:

- Abg. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez
- Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz
- CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, la conformación e instalación de la Comisión de Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil – SERVIR, del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados en el artículo primero de la presente resolución, Direcciones, Oficinas y Unidades del PEBPT, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Tumbes, 09 de diciembre de 2014

CUT N° 141369-2014

INFORME N° 188/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF.

Señor Ingeniero
LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.-



ASUNTO : Corrección de acto resolutivo

REF. : 1) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 370/2014-MINAGRI-PEBPT-DE
2) OBRA: "MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMÁTICO DEL CANAL ZARUMILLA – AÑO 2014"

Tengo a bien dirigirme a usted, para informar que con documento en referencia se designa al Ing. César Rafael Dávalos del Carpio como **Supervisor de la obra "Mantenimiento regular y sistemático del canal de Zarumilla – Año 2014"**.

Al respecto, esta Dirección ha observado el Artículo 190.- Inspector o Supervisor de Obras del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: "Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra.

El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, ésta designará a una persona natural como supervisor permanente en la obra..."

En ese sentido, agradeceré que su despacho disponga a la oficina correspondiente, la corrección de la resolución en referencia, a través de una Fe de Erratas, que debe decir: **designar al Ing. César Rafael Dávalos del Carpio como Inspector de la obra "Mantenimiento regular y sistemático del canal de Zarumilla – Año 2014"**.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines que considere pertinentes.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing° Enrique A. Maceda Nicolini
Director de Infraestructura



MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIO A OAJ. FIRMA: [Signature]
N° DE ACCION 6 FECHA: 11/12/2014

- 1 ACCIÓN INMEDIATA
- 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR
- 3 ARCHIVAR
- 5 COORDINAR
- 6 CORREGIR
- 10 EVALUAR / OPINAR
- 11 INFORMAR
- 13 PARA CONOCIMIENTO
- 15 POR CORRESPONDER
- 16 PREPARAR RESPUESTA
- 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
- 18 SEGUIMIENTO
- 19 TRAMITE RESPECTIVO
- 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES _____

URGENTE
D. CABRERA - SI ESTAMOS EN EL PLAZO REDACTAR UNA FE DE ERRATAS SIN MODIFICAR RESOLUCION PEBPT

C.c.
D. ESTUDIOS
ARCH.

EAMN/frm.



MEMORANDUM N° 0297 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

PARA : ABOG. JORGE LUIS MOLINA PALOMINO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

DE : ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ASUNTO : Comisión de Tránsito del Proyecto Especial Binacional
Puyango Tumbes

REF. : Oficio N° 0026-2014-MINAGRI-CTRSC

FECHA : Tumbes, 15 de diciembre de 2014

Visto el documento de la referencia y en atención a lo dispuesto, deberá preceder a proyectar la resolución directoral de conformación de la Comisión de Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para ello se ha designado a los siguientes funcionarios:

Abog. Miguel Angel Velásquez Rodríguez
Adm. Emp Víctor Abraham Llacas Díaz
CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo

Lo solicitado reviste carácter de muy urgente, a fin de proceder a su aprobación así como a la implementación de los alcances citados en el documento de la referencia.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Comisión de Tránsito
Régimen de Servicio Civil

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MINAGRI - PEDPT
Oficina Asesoría Jurídica 01

Lima, 09 de Diciembre del 2014

OFICIO N° 0026-2014-MINAGRI-CTRSC

PROYECTO ESPECIAL
PUYANGO - TUMBES

[Handwritten signature]
11 DIC. 2014

Señor
LUIS LÓPEZ PEÑA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
Av. Guillermo Prescott N° 490
San Isidro

RECIBIDO
Ofic. de Enlace - Lima

Ref.: Oficio N° 572-2014-MINAGRI-SG-OGGRH

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo y, a la vez, comunicarle que a través de la Resolución Ministerial N° 640-2014-MINAGRI se han definido las Entidades Tipo B del MINAGRI, norma aplicable sólo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Al respecto, y con la finalidad de uniformizar las acciones futuras de las entidades del Sector con relación al proceso de Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil, considero conveniente hacerle llegar algunos importantes alcances.

- Conformar y oficializar con la correspondiente Resolución Administrativa del Titular de la Entidad, la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Entidad a su cargo, la misma que deberá ser integrada de acuerdo a la norma vigente
- Esta Comisión deberá instalarse en el plazo de cinco días de expedida la Resolución.
- Se deberá comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR la Conformación e instalación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Entidad y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI
- Se completará la primera etapa del Proceso de Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil, cuando SERVIR designe a un Gestor que los asesorará durante el proceso de tránsito.

Si a la fecha de recibir esta comunicación ya se ha conformado la Comisión de Tránsito de su Entidad sírvase informar a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI.

Atentamente



[Handwritten signature of Lic. Luis Alfonso Zuazo Mantilla]

LIC. LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Presidente de la Comisión de Tránsito al
Régimen del Servicio Civil - MINAGRI

cc. Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
CUT: 158209 - 2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SEGMA
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
10 DIC. 2014
RECIBIDO
Hora: 15:40

① - Mision Vespuc
- Victor Hadas
- Edgar Cordero